

de Parma, Comendador de Sta. Villa, de Caravaca, y  
otra el Consejo, Justicia, Regimiento, Procurador Síndico Feme-  
nal, y Diputados de ella: sobre el lugar que deve ocupar  
el Alcaide del Castillo, en las Procesiones de la Santí-  
sima Cruz; cuyo Pleito tuvo Principio en dos de Septiembre  
del Año pasado, de mil Setecientos, ochenta y dos, en q.<sup>a</sup>  
por parte del Citado Serenísimo Comendador, se ocurrió  
al nuestro Consejo con el Pedim.<sup>to</sup> del tenor siguiente =

Pedimento} M. D. S. Martín de Villanueva, en nombre del Serení-  
simo S.<sup>no</sup> Infante Duque de Parma, Comendador  
de Caravaca, de quien tengo presentado Poder por la pre-  
sente Escrivania: ante V. A. por el recurso que man-  
aya lugar, Digo: que segun el Ferimiento que en la dicha  
forma presento de algunos de los D.<sup>nos</sup> que constan por la  
descripcion de Sta. Encomienda en las Procesiones en que se  
acostumbra sacar la Santísima Cruz de Caravaca, que se  
Custodia en el Castillo de la Villa, correspondiente al Alcaide  
de ocupar el lugar de la mano derecha el Alcaide mayor,  
quien lleva el Pendon con las Armas, R.<sup>o</sup> y ocupa el centro  
con el Governador de la Villa, a cuya izquierda va el Regente  
de Cano, sin q. ninguno de ellos pueda ceder su lugar, como se  
tiempo inmemorial se ha estado practicando; no obstante lo